

6552 RESOLUCION de 7 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas para cubrir mediante contratación laboral cinco plazas de Oficiales de 1.ª de Conservación y Mantenimiento del Instituto Social de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, esta Subsecretaría, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto convocar pruebas selectivas para proveer cinco plazas de Oficial 1.ª de Conservación y Mantenimiento para prestar servicios en el Instituto Social de la Marina.

Las plazas se cubrirán en régimen de contratación laboral mediante concurso-oposición.

La distribución de las plazas, convocadas por localidades, son las que figuran como anexo a esta Resolución.

La retribución, régimen horario, funciones a desarrollar y sistema de selección, se recogen en las bases de esta convocatoria, que figurarán expuestas en las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina en que vayan a celebrarse las pruebas selectivas correspondientes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se acompaña a las bases de la convocatoria, que se presentarán en las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina en que vayan a celebrarse las pruebas correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y del Instituto Social de la Marina.

ANEXO

Convocatoria de pruebas selectivas de plazas laborales del Instituto Social de la Marina

Centro directivo: Servicios Centrales. Centros dependientes: Todos los Centros dependientes de los Servicios Centrales del ISM en Madrid. Número de plazas: 1. Categoría: Oficial 1.ª de Conservación y Mantenimiento. Horarios: Cómputo semanal de cuarenta horas en jornada de mañana y tarde.

Centro directivo: Dirección Provincial de Vizcaya. Centros dependientes: Casa del Mar y Escuela de FPNP de Bermeo. Número de plazas: 1. Categoría: Oficial 1.ª de Conservación y Mantenimiento. Horarios: Cómputo semanal de cuarenta horas en jornada de mañana y tarde.

Centro directivo: Dirección Provincial de Almería. Centros dependientes: Casa del Mar y Escuela de FPNP de Almería. Número de plazas: 1. Categoría: Oficial 1.ª de Conservación y Mantenimiento. Horarios: Cómputo semanal de cuarenta horas en jornada de mañana y tarde.

Centro directivo: Dirección Provincial de Gijón. Centros dependientes: Casa del Mar y Escuela de FPNP de Gijón. Número de plazas: 1. Categoría: Oficial 1.ª de Conservación y Mantenimiento. Horarios: Cómputo semanal de cuarenta horas en jornada de mañana y tarde.

Centro directivo: Dirección Provincial de Las Palmas. Centros dependientes: Casa del Mar y Escuela de FPNP de Las Palmas. Número de plazas: 1. Categoría: Oficial 1.ª de Conservación y Mantenimiento. Horarios: Cómputo semanal de cuarenta horas en jornada de mañana y tarde.

Funciones:

Realización de las operaciones de explotación, conservación y mantenimiento de los Centros dependientes del ISM en la localidad, sus instalaciones y exteriores (Casa del Mar, Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera, etc.).

Realización de trabajos de mantenimiento de pequeña entidad de albañilería, fontanería, pintura, carpintería, cerrajería, etc., necesarios para las instalaciones o edificios.

Realización de las tareas correspondientes al normal funcionamiento de las instalaciones (calefacción, refrigeración, etc.).

Realización de pequeñas reparaciones en los dispositivos de las instalaciones, así como aparatos portátiles considerados como utillaje. Formalizará personalmente los partes de trabajo y fichas de revisión correspondientes, así como los avisos de reparación que deban tramitar ante los Servicios Técnicos.

Limpieza de salas de máquinas, instalaciones, cuadros eléctricos, transformadores, taller, etc.

Montaje de estrados, tarimas, asientos, puesta en funcionamiento de altavoces, equipos de música y proyección, etc., para el normal desarrollo de las actividades de los Centros.

Asimismo, el Oficial 1.ª de Conservación y Mantenimiento en las localidades donde existe Escuela de FPNP, y bajo las órdenes del Secretario del Centro, tendrá a su cargo el cuidado y custodia del material de prácticas de seguridad marítima, redes, maniobra, embarcaciones e instalaciones marítimas, etc., así como cualquier otro material de prácticas que se le encomiende.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6553 ORDEN de 7 de marzo de 1990 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20. 1. b), de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo del Departamento y del Servicio Nacional de Productos Agrarios, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 4 de octubre de 1989 y 1 de febrero de 1990, respectivamente, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1990, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considera más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo en su caso, declararse desierto los puestos ofrecidos o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Servicios Centrales

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Subdirección General de Sanidad Vegetal

Denominación del puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 2.291.484. Tipo de puesto: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción Grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid.

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

Secretaría General

Denominación del puesto de trabajo: Secretario general. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 2.291.484. Tipo de puesto: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción Grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid.